



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, quince (15) de diciembre del 2022

CLASE DE PROCESO:	V.S DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	LEON DAVID CASTRO LOZANO
APODERADO:	DR. JOSE LUIS FUENTES NOBLES
DEMANDADA:	LAURA LIZETH VALERO PADILLA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00244-00
ASUNTO:	AUTO INADMITE DEMANDA

Estudiada la demanda de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, iniciado por LEON DAVID CASTRO LOZANO, por intermedio de apoderado judicial, contra LAURA LIZETH VALERO PADILLA, el despacho la **INADMITE**, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el Artículo 90 – 1 del C.G.P.

De conformidad con la ley 2213 de 2022, debe enviar con la presentación de la demanda, el traslado correspondiente a la parte demandada, anexando constancia de dicha actuación.

Cabe anotar, que no demuestra la forma como obtuvo el correo electrónico de LAURA LIZETH VALERO PADILLA.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase al Dr. JOSE LUIS FUENTES NOBLES, como apoderado judicial de LEON DAVID CASTRO LOZANO, de conformidad con el poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e678c221dc66e24b498c2dac9f0ae21d768f57ac6a9f34b84f641a7a009d77bb**
Documento generado en 15/12/2022 09:49:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>